

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

86

MADRID NÚMERO 56

EDICTO

Doña María de los Ángeles Muñoz Rodríguez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 56 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.836 de 2011 seguido en este Juzgado, a instancias de don Juan José Tineo González y doña Silvia Jiménez Barroso, representados por la procuradora doña María de la Luz Simarro Valverde, contra “Transvacaciones Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, y “Bansabadell Fincom EFC, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 3 de julio de 2013.—Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-juez de primera instancia del número 56 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 1.836 de 2011, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandantes, don Juan José Tineo González y doña Silvia Jiménez Barroso, con procuradora doña María de la Luz Simarro Valverde, y de otra, como demandadas, “Transvacaciones Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, y “Bansabadell Fincom EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, sobre procedimiento ordinario, y en atención a lo siguiente:

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María de la Luz Simarro Valverde, en nombre y representación de don Juan José Tineo González y doña Silvia Jiménez Barroso, contra “Transvacaciones Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, y “Bansabadell Fincom EFC, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Blanca Grande Pesquero, debo absolver y absuelvo a las reseñadas demandadas de todos los pedimentos efectuados en su contra, y con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Transvacaciones Hotels y Resorts, Sociedad Limitada”, para que sirva de notificación a la referida codemandada, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 11 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(02/8.010/14)

